

BME MTF EQUITY

Plaza de la Lealtad, nº. 1
Madrid, 28014

HECHO RELEVANTE

Madrid, a 4 de mayo de 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "**Ley 3/2009**") y en el artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio (el "**RIIC**"), se pone en conocimiento público que, en fecha de 3 de mayo de 2023, la Junta General Extraordinaria de accionistas de "**ADABAR INVERSIONES, SICAV, S.A.**" (la "**Sociedad Absorbida**") y el Consejo de Administración de "**PROTEA UCITS II**" (la "**Sociedad Absorbente**") han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte del compartimento de la Sociedad Absorbente "**PROTEA UCITS II – NAO PATRIMONIO GLOBAL**" (el "**Compartimento Absorbente**"), con disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de la Sociedad Absorbida al Compartimento Absorbente, todo ello en los términos y condiciones expresados en el Proyecto Común de Fusión suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida y el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, que fue debidamente publicado en la página web corporativa de "**BANKINTER GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., SGIIC**" (www.bankinter.com), Sociedad Gestora de la Sociedad Absorbida, en fecha de 15 de febrero de 2023, tal y como se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid, número 46, de fecha de 7 de marzo de 2023.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad Absorbida y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de la Sociedad Absorbida, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad Absorbida, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

BANKINTER GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., SGIIC